



RESOLUCION No. 515-AD-79

Lima, 18 de Julio de 1979

Visto el Oficio N° 202-COP-79 del Presidente del Comité Olímpico Peruano solicitando permiso por comisión del servicio para el Doctor Pedro Riega Guerra;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 129-JUNREE-79 del 21 de Junio de 1979, expedida por la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros, entre otros, autoriza el viaje de don Pedro Riega Guerra, médico del INRED, a Puerto Rico, entre el 23 de junio al 16 de julio del presente año como integrante de la Delegación Peruana que asistirá a los VIII Juegos Deportivos Panamericanos a realizarse en la ciudad de San Juan-Puerto Rico;

Que, es conveniente conceder licencia al citado trabajador para que en Comisión del Servicio viaje a la indicada ciudad;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 17672, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don PEDRO RIEGA GUERRA, médico, contratado del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTICUATRO (24) días de licencia con goce de remuneraciones, a partir del 23 de junio hasta el 16 de julio de 1979, para que en Comisión del Servicio viaje a la ciudad de San Juan-Puerto Rico como médico de la Delegación Peruana que asistirá a los VIII Juegos Deportivos Panamericanos a realizarse en dicha ciudad.

Regístese y comuníquese,



UP JZB.  
DDeA.  
app.



*Miguel Velarde Segura*

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a l)

1671  
18 JUN. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR COMISION DEL SERVICIO  
DR. PEDRO RIEGA GUERRA.

INFORME N° 311-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don PEDRO RIEGA GUERRA, Médico Contratado del Servicio de Medicina RED, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, ha sido designado como integrante de la Delegación Peruana que asistió a los VIII Juegos Deportivos Panamericanos que se realizó en la ciudad de San Juan - Puerto Rico, habiendo el Comité Olímpico Peruano solicitado al INRED la concesión de dicho permiso.

Por Resolución N° 129-JUNREE-79 de 21.6.79 de la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros autoriza, entre otros, el viaje del Dr. Pedro Riega Guerra, Médico del Servicio de Medicina RED, entre el 23 de junio y el 16 de julio de 1979, como integrante de la Delegación Peruana.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder, en vía de regularización, 24 días de licencia con goce de remuneraciones a Dr. Pedro Riega Guerra, a partir del 23 de junio y hasta el 16 de julio del presente año, para que en Comisión del Servicio viaje a la ciudad de San Juan - Puerto Rico como Médico de la Delegación Peruana que asistirá a los VIII Juegos Deportivos Panamericanos, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 17672.

Lima, 17 de julio de 1979

Atentamente,



*Roberto Villavicencio Murillo*  
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79  
TVM/emy  
Exp. 2744



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

Con la aprobación de Esta Jefatura  
elévase a la Dirección Ejecutiva,-  
para su conocimiento y fines consi-  
guientes.  
L/09/07/79.

INFORME N° 238 -UP-79

~~JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED~~

1671  
18 JUN. 1979

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR COMISION DEL SERVICIO  
Dr. PEDRO RIEGA GUERRA

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 2744 - OFICIO N° 202-COP-79.

REG. LAB. : LEY N° 11377

FECHA : Lima, 06 de Julio de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-  
cho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Je-  
fatural sobre licencia con goce de remuneraciones de don PEDRO  
RIEGA GUERRA, por VEINTICUATRO (24) días, desde el 23 de Junio  
hasta el 16 de Julio de 1979 para que en Comisión del Servicio  
viaje a la ciudad de San Juan-Puerto Rico como Médico de la De-  
legación Peruana que asistirá a los VII Juegos Panamericanos a  
realizarse en dicha ciudad.

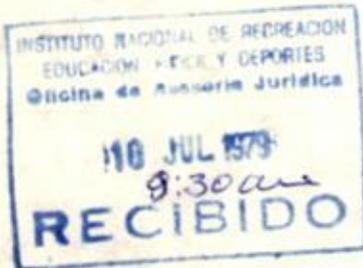
Asimismo, me permito manifestarle que esta -  
Unidad de Personal estima precedente conceder lo solicitado, -  
por estar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre  
el particular.

En consecuencia, remito adjunto al presente -  
el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno in-  
termedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUÑIGA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.